



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Sala Administrativa

ACUERDO No. -09
(20 de enero de 2014)

"Por el cual se establece la recepción de habeas corpus, acciones de tutela y asuntos de conocimiento de corporaciones, durante la días 23 y 24 de Enero de 2014, en la ciudad de Santiago de Cali"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias, y de conformidad con las disposiciones del acuerdo 004 de 2014, con motivo del traslado de los Juzgados Penales, Laborales, Civiles y de Familia en el Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía".

CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdo 004 de 2014, se autorizó el cierre de los juzgados Penales Laborales, Civiles y de Familia de la ciudad de Cali, con motivo del traslado de estos despachos al Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía", durante el período comprendido entre el 13 y el 24 de Enero de 2014.

Que igualmente la Dirección Seccional de Administración Judicial, dispuso el traslado de la Oficina Judicial de Cali, durante ese mismo periodo.

Que la Oficina de Judicial de Cali, ha seguido prestando el servicio en la sección de reparto, para la recepción asuntos de conocimiento de la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca y del Tribunal Superior de Cali, como también las acciones de tutela y las demandas de conocimiento de los Juzgados Laborales de pequeñas causas.

Que es necesario cerrar al menos por dos (2) días la sección de reparto, para su respectivo traslado e instalación, en el Palacio de Justicia, "Pedro Elías Serrano Abadía",

En virtud de la anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Cerrar la sección de reparto de la Oficina Judicial de Cali, los días 23 y 24 de enero del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: Los asuntos que se han estado repartiendo en la Oficina Judicial, en el período de cierre de los despachos judiciales con motivo del traslado al Palacio de Justicia, los días 23 y 24 de enero del presente año, se recibirán de la siguiente manera:

1. Los asuntos urgentes que sean de conocimiento del Tribunal Superior de Cali, se recibirán en las respectivas Secretarías de Sala, ubicadas en el primer piso del Palacio Nacional, Carrera 4 No. 12-02.
2. Los asuntos urgentes que sean de conocimiento de la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se recibirán en la secretaría de la Sala Disciplinaria, ubicada en el primer piso del Palacio Nacional, Carrera 4 No. 12-02.
3. Las acciones de Habeas Corpus que se dirijan a Jueces del Circuito de cualquier especialidad, serán recepcionados en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales de Adolescentes ubicado en la Calle 11 No. 6-17, o en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos ubicada en el piso 5 del edificio Banco de Occidente en la Carrera 5 No. 12-42.

El reparto será manual, y el lunes 27 de Enero del presente año, los juzgados que reciban estos asuntos, deberán reportarlos en el formato de novedades por adjudicación en la Sección de reparto de la Oficina Judicial de Cali, ya ubicada para entonces en el Palacio de Justicia, en el primer piso, Carrera 10 No. 12-15



4. Sólo se recibirán los días 23 y 24 de enero del año en curso, acciones de tutela que tengan medida provisional y que sean de carácter urgente, acorde con la normatividad de la siguiente manera:

ACCIONADO	RECEPCION
Autoridad pública del orden nacional.	Secretarías del Tribunal Superior de Cali y del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca. Palacio Nacional, Carrera 4 No. 12-02
Organismo o entidad del sector descentralizado por servicios del orden nacional o autoridad pública del orden departamental.	Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos. piso 5 del edificio Banco de Occidente en la Carrera 5 No. 12-42
Medios de comunicación.	Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos.
Autoridad pública del orden distrital, del orden municipal o particulares.	Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales de Adolescentes ubicado en la Calle 11 No. 6-17

Los despachos judiciales, que reciban estos asuntos, deberán reportarlos en el formato de novedades por adjudicación en la Sección de reparto de la Oficina Judicial de Cali.

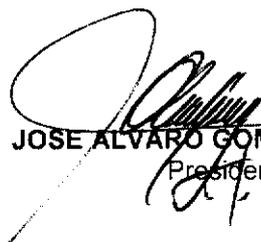
A partir del lunes 27 de enero del presente año, el reparto se realizará normalmente en la Oficina Judicial de Cali, ubicada en el primer piso del Palacio de Justicia, en la Carrera 10 No. 12-15.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo se comunicará al Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, al Presidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, al Presidente del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, al Presidente de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, a las Secretarías del Tribunal Superior de Cali y Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, Secretaria de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos, Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Cali, y a la Dirección Seccional de Administración Judicial.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil catorce (2014).


JOSE ALVARO GOMEZ HERRERA
Presidente

PJR